

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320		HOJA 1		DE 1		IMPORTACIÓN ☒		☒ DEFINITIVA		☐ TEMPORAL	
	AUTORIZACIÓN No 50454		VIGENCIA 24-FEB-23		EXPORTACIÓN ☐		☐ DEFINITIVA		☐ TEMPORAL			
					REEXPORTACIÓN ☐		☐ DEFINITIVA		☐ TEMPORAL			
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) BASECO SAPI DE CV				TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) BASECO S A P I DE CV								
MARCO JURÍDICO SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA												
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)												
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA				DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO				CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS				
1 ALPACA Vicugna pacos				PULLOVER-				8 PIEZA				
PAÍS ORIGEN PERU (REPUBLICA DEL)		PERMISO N° NO ESPECIFICA		PAÍS DE PROCEDENCIA CHINA (REPUBLICA POPULAR)		PERMISO N° NO ESPECIFICA						
2				-								
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°						
3				-								
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°						
4				-								
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°						
5				-								
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°						
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA.												
ADUANA												
CIUDAD DE MÉXICO LUGAR		24-AGO-22 FECHA		DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN dlGYUhBAa+8T/UuRn4H+KrDC8R9tagskaP67efXGmLDZHsb+3mZVyaTxj15 Qt9Q5EHKfIkXHmIa FIRMA				SELLO OFICIAL				

AUTORIZACIÓN N° 50454

[0502300900120225091000436|Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre|24/08/2022 |13:31:41|BAS0108275N9|BASECO S A P I DE CV|Cd. de México - Vida silvestre|AICR50524DP0|ROBERTO AVIÑA CARLIN|DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE|ACEPTADA|50454|20/02/2023 |De importación|Definitivos|BASECO SAPI DE CV BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NO 5 TORRE C, PISO 22, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO|MEXICO|BASECO S A P I DE CV|MANUEL AVILA CAMACHO 5 TORRE C, PISO 22 53390 LOMAS DE SOTELO OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO MEXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) |Comercial (T)|LAZARO CARDENAS, MANZANILLO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|ALPACA|Vicugna pacos|PULLOVER|Pieza|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|PERU (REPUBLICA DEL)|SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|]